Naciones Unidas
ASAMBLEA GENERAL
VIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

1660a.
SESION PLENARIA

Miércoles 22 de mayo de 1968, a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 64 del programa:
Cuestión del Africa Sudoccidental (continuación) 1

Presidente: Sr. Corneliu MANESCU (Rumania).

TEMA 64 DEL PROGRAMA

Cuestión del Africa Sudoccidental (continuación)

1. Sr. TOMEH (República Arabe Siria) (traducido del inglés): Señor Presidente, la delegación de la República Arabe Siria desea sumarse a todas las delegaciones que ya le han felicitado al volver a asumir la Presidencia del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

2. Es muy de lamentar que la Asamblea se vea obligada a examinar una vez más la cuestión del Africa Sudoccidental. Medio siglo de dominación sudafricana sobre Namibia no ha conducido a este Territorio, ni al gobierno propio, como preveía el Mandato original, ni a la libre determinación prevista en la resolución 1514 (XV) relativa a la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Cualquiera que sea la forma en que se aborde el examen de este Territorio africano, hay un hecho central dominante: se encuentra todavía bajo dominio extranjero; y un factor específico de esta situación, y que la agrava aún más, es que allí se fomenta deliberadamente el apartheid, que ha valido al Gobierno de Sudáfrica el ser condenado por la comunidad de las naciones y por la opinión pública mundial. De esta forma, no solamente se niega al pueblo de Namibia su derecho a la libre determinación, sino también su derecho a la igualdad y a la dignidad humana.

3. Desde el principio, el Gobierno sudafricano ha negado el carácter internacional del problema. No es necesario demostrar la falacia de su argumento, ya que incluso los términos del Mandato original de la Sociedad de las Naciones, sobre el que basa su actitud, no hacen de esta cuestión un asunto nacional bajo la jurisdicción exclusiva de Sudáfrica. Pero ocurre que, para eliminar toda duda, por injustificada que sea, la Corte Internacional de Justicia afirmó en su opinión consultiva[1/] el carácter internacional del Territorio, subrayando de esta forma que la responsabilidad de este Territorio y su pueblo correspondía a la Organización internacional.

4. Ante una serie ininterrumpida de medidas adoptadas por Sudáfrica, no para fomentar el bienestar político, económico y social del pueblo, sino por el contrario, para perpetuar su sujeción a la discriminación y a una situación de inferioridad, la Asamblea, en cumplimiento de su obligación, puso fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia en virtud de su resolución 2145 (XXI). Asimismo, a fin de dar a dicha resolución los instrumentos necesarios para su aplicación, la Asamblea creó el 19 de mayo de 1967 el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental [resolución 2248 (S-V)] con la misión específica de administrar el Territorio hasta que alcance la independencia.

5. ¿Cuál ha sido la actitud del Gobierno de Sudáfrica frente a esas resoluciones? La de rechazar el principio y la de inmovilizar la maquinaria para su ejecución. Esta actitud no es más que resultado lógico del intento de Sudáfrica de anexar de hecho el Territorio de Namibia y de escudarse en legalismos para justificar con cualquier excusa posible su abierto desafío a la comunidad mundial y al derecho internacional.

6. Las Naciones Unidas se encuentran así enfrentadas con una situación en la que uno de sus Estados Miembros, al mismo tiempo que tiene su asiento en esta Organización, rechaza sus principios y sus mandatos, y en la que un Territorio está dominado por la fuerza por una Potencia extranjera en detrimento de los derechos más elementales de su pueblo.

7. Este desafío a las Naciones Unidas se ha convertido en característica de las fuerzas neocolonialistas que extienden su terror y destrucción. Tras una fachada de legalismo, de legítima defensa y de martirio, cometen sus atrocidades contra naciones pacíficas y las oprimen. La filosofía en que se basa esta conducta es que son superiores a las demás razas y desean consolidar esta superioridad mediante la fuerza bruta de las armas y el terror ante la destrucción.

8. Por todas partes, sus falsos argumentos son los mismos y estamos acostumbrados a ellos. Justifican su colonialismo con su misión civilizadora y su llamada forma democrática de vida. Su desdén por el derecho innato de los pueblos a su tierra y su herencia, a su patrimonio, adopta una forma de sujeción o de expulsión de los habitantes legítimos, análogamente a lo que ocurre en nuestra parte del mundo, en la patria árabe.

9. Todos ellos tienen un lenguaje común para justificar su ocupación: aquí es la prosperidad, allí que han traído al mundo la hermandad universal. Ahora bien, con su complejo mismo de superioridad y con la práctica del apartheid, y la idea de una ciudadanía de segunda y tercera clase, sofocan los valores humanos y morales. Hay una cosa que no se cansan de buscar, a saber: las inversiones extranjeras en su

1/ International Status of South West Africa, Advisory Opinion: I.C.J. Reports 1950, pág. 128.

empresa expansionista que quiere utilizar el capital internacional para consolidar su gobierno de fuerza y apretar la garra del terror. De esta forma, ofreciendo a los intereses económicos imperialistas grandes dividendos a expensas de los esfuerzos de los pueblos sometidos o de la propiedad de los pueblos expulsados, se aseguran un fuerte apoyo imperialista.

10. Mientras persista esta malvada alianza, el espíritu de las Naciones Unidas resultará derrotado, su Carta burlada y su fuerza moral desdeñada. Pero de no haber sido por el apoyo imperialista, estos fenómenos neocolonialistas no se hubieran producido, como varios representantes lo han señalado acertadamente.

11. Es realmente una gran tragedia que en la segunda mitad del siglo XX, después de la creación de las Naciones Unidas, esta malvada alianza del imperialismo y las fuerzas neocolonialistas con sus lacayos y paniaguados esté estableciendo un régimen de terror en todo el mundo.

12. Decimos esto porque, en el corazón mismo de la patria árabe, estamos sufriendo una conquista análoga en la que vemos la alianza del Gobierno sudafricano con el agresor israelí en nuestra patria. No hace más de un mes, en abril, terminó sus deliberaciones en el territorio árabe ocupado una nueva conferencia, en la que, según fuentes israelíes, 500 importantes industriales y empresarios judíos de tres continentes llegaron a Israel para asistir a las deliberaciones, que duraron cuatro días, y planear la explotación de los territorios árabes recién ocupados. La misma fuente nos dice que el Sr. David Sussman, de Sudáfrica, el orador más joven, declaró lo siguiente: "Esperamos invertir con libertad en esta tierra prometida o, más bien, en esta tierra de promesa." Esto fue tomado del Israel Digest, edición norteamericana del 18 de abril de 1968.

13. Esta alianza perversa continúa en varias formas. En la publicación británica Jewish Chronical, de fecha 12 de abril de 1968, leemos lo siguiente:

> "El Profesor" — así llamado — "Yigal Yadin, famoso por las excavaciones de Massada" — anteriormente fue Jefe de Estado Mayor del ejército israelí — "ha terminado una jira combinada de vacaciones y conferencias de dos semanas de duración por Sudáfrica, durante la cual fue aclamado en todas partes como un héroe popular.
>
> "Fue con la intención de dar tres confencias" — al pueblo sudafricano — "sobre sus excavaciones en Massada y en las cuevas de Bar-Kochba en las colinas de Judea; insistieron en que diera cinco conferencias, pero dio siete en total: tres en Johannesburgo, dos en Ciudad de El Cabo, donde hubo un mercado negro de billetes para entrar, una en Durban y otra en Port Elizabeth."

14. El informe continúa diciendo que este mismo señor Yadin "quien iba acompañado de la Sra. Yadin... recibió el título honorario de Doctor en Ciencias de la Universidad de Witwatersrand", y termina en la forma siguiente: "En el diploma se registraba la estimación de la Universidad por la Hebrew University y por el país de la Biblia y su pueblo." No es, pues, mera coincidencia el que nosotros, los árabes sintamos profundamente la situación y la tragedia de nuestros hermanos del Africa Sudoccidental.

15. Se ha dicho que la cuestión debería remitirse al Consejo de Seguridad, pero incluso en el Consejo de Seguridad el Gobierno de Sudáfrica y los gobiernos que comparten su filosofía cuentan con la garantía tácita de que no se han de prever sanciones contra su conducta ilegal, no se decretará un boicot eficaz y no se promulgará contra ellos ninguna condena que tenga resultados prácticos.

16. Naturalmente, no nos oponemos a que se remita la cuestión al Consejo de Seguridad. El Consejo tiene la prerrogativa de poder llevar a la práctica sus decisiones. Pero, señalamos el hecho de que, a pesar de los mandamientos del Consejo de Seguridad a este respecto, Sudáfrica sigue acelerando los procesos contra dirigentes sociales del Africa Sudoccidental, exactamente de la misma forma que el desfile del ejército de Israel en la parte ocupada de la Jerusalén árabe tuvo lugar a pesar de la condenación de dicho desfile por el Consejo de Seguridad. ¿Acaso no han sido flagrantemente violadas y desafiadas en fecha reciente otras muchas resoluciones del Consejo de Seguridad? Todavía no se ha apagado completamente el eco del debate y de las resoluciones adoptadas sobre Jerusalén.

17. Lo único que pueden hacer las fuerzas pacíficas y amantes de la justicia es unirse más entre sí, ayudar más a los movimientos de liberación, movilizar en mayor medida su potencial y valor para señalar directamente a los agresores, a sus lacayos y a sus aliados, y afirmar con palabras y hechos que no puede existir una tercera posición. O se resiste a la agresión, o se es un aliado de los agresores. Las protestas pías de inocencia e imparcialidad son confortables, pero no desvían a los adversarios de la humanidad del curso que se han fijado a sí mismos.

18. En nuestra opinión, el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental puede continuar su misión y canalizar tales esfuerzos. A la hora de la verdad, sólo cuentan las acciones positivas, y debemos dar al Consejo la posibilidad de cumplir con su misión.

19. El PRESIDENTE (traducido del francés): Antes de conceder la palabra al orador siguiente, desearía señalar a la Asamblea que, como resultado de las consultas entabladas y de una comunicación del Presidente del grupo de Estados afroasiáticos, el señor Privado G. Jiménez, parece que se ha llegado a un acuerdo general para cerrar la lista de oradores que deseen participar en el debate sobre el tema 64 del programa mañana jueves 23 de mayo a las 18 horas. Si no hay objeciones, la lista de oradores quedará cerrada mañana a las 18 horas.

Así queda acordado.

20. Sr. PEREZ GUERRERO (Venezuela): La delegación de Venezuela ha dado su decidido apoyo a las resoluciones que ha aprobado la Asamblea General sobre la cuestión del Africa Sudoccidental que se está considerando de nuevo en esta oportunidad.

21. En el quinto período extraordinario de sesiones nuestra delegación respaldó la iniciativa de establecer el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa

Sudoccidental llamado a facilitar el proceso del Territorio hacia la independencia, como consecuencia de la terminación del Mandato de Sudáfrica sobre dicho Territorio, medida a que procedió la Asamblea General con la adopción de la resolución 2145 (XXI).

22. Este Territorio está ocupado ilegalmente por Sudáfrica, cuyo Gobierno se ha refugiado en una actitud de negativa intransigencia sin dar aún muestra de cambio alguno. A pesar de sus encomiables esfuerzos, el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental se encuentra en un impasse insalvable con los medios a su disposición.

23. La delegación de Venezuela comparte la opinión de muchas otras de que no es posible tolerar esta situación, que le resta autoridad a las Naciones Unidas. Ciertamente este es un problema de alcance universal que afecta íntimamente a la humanidad entera. No sólo están pisoteados principios fundamentales de la vida internacional, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en resoluciones de esta Asamblea, sino que en ejercicio de aquella autoridad ilegal se cometen crímenes y actos violatorios de los derechos humanos en las personas y comunidades que luchan por la independencia del Territorio.

24. Es a todas luces reprensible la conducta de las autoridades gubernamentales que rigen arbitrariamente los destinos de los pueblos de otros territorios de la región meridional del Africa, que están también empeñados en la lucha por la independencia. Estas autoridades se han hecho el cálculo — cuya falsedad es evidente — de que podrán perpetuar su dominio dando apoyo moral y material a las autoridades de Sudáfrica, que con su régimen de terror en el Territorio del Africa Sudoccidental aspiran a mantener su yugo sobre él.

25. Lo que reclama esta situación injusta es aliento y apoyo a los indomables luchadores por la independencia de su país, en ese rincón del gran continente africano que ha generado una admirable corriente independentista que ha tenido un eco de inmensa simpatía en toda la América Latina. Pero en el caso del Africa Sudoccidental no se puede contar con el apoyo del Gobierno responsable, a diferencia de otros casos, para que entre al fin por la vía de la razón y preste su cooperación para que el pueblo autóctono logre su independencia.

26. Ya no queda sino una vía y es la de insistir en que el Consejo de Seguridad tome este asunto seriamente en sus manos y aplique las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. De no resolverse, resultaría seriamente comprometida la paz en esta parte del mundo.

27. La Asamblea General, al reiterar su firme criterio frente a la cuestión del Africa Sudoccidental, ojalá insufle al Consejo de Seguridad el ánimo necesario para que, con el apoyo de todos sus miembros y sobre todo el de los más poderosos, tome medidas conducentes a una solución adecuada de este penoso problema. Sólo así el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental podrá actuar con efectividad y las Naciones Unidas podrán cumplir la misión que, sin duda alguna, les corresponde.

28. Sr. GHAUS (Afganistán) (traducido del inglés): Sr. Presidente, permítame antes de todo presentarle el agradecimiento sincero de mi delegación por la forma ejemplar en que ha dirigido los trabajos de este vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

29. El presente debate ofrece a la comunidad de las naciones una oportunidad de examinar de nuevo el problema del Africa Sudoccidental y de meditar, a este respecto, acerca de los fracasos y frustraciones de esta Organización.

30. Han pasado ya más de dos decenios desde que las Naciones Unidas empezaron a tratar de ayudar al pueblo de Namibia a alcanzar la libre determinación y la independencia. Durante estos años difíciles de ocupación colonial, ni un solo rayo de esperanza se filtró a través de las oscuras nubes que rodeaban las legítimas aspiraciones del pueblo de Namibia, que está luchando por ocupar el lugar que le corresponde entre las naciones libres del mundo. Raras veces una cuestión de justicia e independencia, que cuenta con el apoyo de una mayoría tan abrumadora de naciones, ha sido tan obstinadamente ignorada por una Potencia colonial.

31. Con la aprobación de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, en virtud de la cual se ponía fin irrevocablemente al Mandato de Sudáfrica sobre el Africa Sudoccidental, esperaban algunos que tal vez se produjera un cambio en la forma de pensar de los dirigentes de Pretoria. Esto fue, desde luego, sólo una ilusión.

32. Parece que, desde que se aprobó esa resolución histórica, la situación ha ido de mal en peor. El Gobierno sudafricano, en desafío completo de las resoluciones de las Naciones Unidas, ha continuado su política brutal de represión y expansión, privando a los indígenas del Africa Sudoccidental de su derecho a la emancipación social, económica y política. El Gobierno de Sudáfrica no ha dado un solo paso para hacer dejación de su autoridad sobre Namibia; por el contrario, Sudáfrica está acelerando sus esfuerzos para consolidar su presencia ilegal en el Africa Sudoccidental. El régimen sudafricano está tratando con todos los medios de que dispone de aplicar las disposiciones del plan Odendaal, por el que se establecen las llamadas patrias separadas, que tienen por objeto destruir la integridad territorial del Africa Sudoccidental y a extender a esa tierra infortunada — a la que no tiene ningún derecho en absoluto — los males de la política, universalmente condenada, de apartheid.

33. Los círculos dirigentes de Sudáfrica, sin la menor consideración por la opinión pública mundial o por las disposiciones de la resolución 2145 (XXI), están tratando de transformar dicho Territorio en una colonia, privando así a la población indígena de su tierra, su riqueza y su dignidad. Al extender su política de apartheid al Africa Sudoccidental y al aplicar leyes represivas, tales como la famosa Terrorism Act, el Gobierno de Sudáfrica trata de quebrantar la voluntad del pueblo de Namibia y de perpetuar su dominio sobre él.

34. El apartheid entorpece el establecimiento de una cooperación fructífera entre los pueblos del Africa Sudoccidental que aspiran a crear un país libre y democrático. El apartheid priva al pueblo de Nami-

bia de una oportunidad de adquirir el conocimiento, la educación y la preparación necesarias para la futura administración y desarrollo de su patria. En virtud de la Terrorism Act, los treinta y siete luchadores sudafricanos por la libertad detenidos en el Africa Sudoccidental, fueron deportados y procesados en Pretoria. Los términos represivos y retroactivos de dicha ley no sólo constituyen una clara violación de los derechos humanos fundamentales de los habitantes de Namibia, sino que su promulgación después de haber sido aprobada la resolución 2145 (XXI), en virtud de la cual la Asamblea General daba por terminado el Mandato sobre el Africa Sudoccidental, niega deliberadamente la situación jurídica internacional de dicho Territorio.

35. El Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han hecho sucesivos llamamientos al Gobierno de Sudáfrica para que interrumpa inmediatamente ese proceso ilegal y ponga en libertad y repatríe a los treinta y siete africanos sudoccidentales.

36. Todas estas medidas adoptadas por la Organización mundial no han servido de nada. El Gobierno de Sudáfrica continuó con los procesos e impuso graves penas a treinta y tres de los prisioneros ilegalmente detenidos. Después de que el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 246 (1968), por la que censuró al Gobierno de Sudáfrica por su abierto desafío de la autoridad de las Naciones Unidas y pidió que dicho Gobierno pusiese en libertad y repatriase a los africanos sudoccidentales detenidos, el Secretario General de las Naciones Unidas recibió una carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica en la que declaraba que no se podía "liberar a los terroristas convictos ni discutirse su liberación"[2/], y esto fue todo.

37. La actitud negativa e intransigente del Gobierno de Sudáfrica para con las Naciones Unidas se demostró una vez más cuando el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental, en cumplimiento del Mandato establecido en la resolución 2248 (S-V) de la Asamblea General, decidió entrar en el Africa Sudoccidental. Como se esperaba, el Gobierno de Sudáfrica se negó rotundamente a permitir la entrada al Consejo, que se dirigía al Territorio para llevar a cabo allí las funciones que le había confiado la Asamblea General.

38. La delegación del Afganistán desea expresar su agradecimiento al Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental por los esfuerzos que ha desplegado al tratar de desempeñar sus obligaciones. Leyendo el informe del Consejo [A/7088 y Corr.1], es posible darse cuenta de la medida en que el Gobierno de Sudáfrica está dispuesto a llevar a cabo su política de desafío a esta Organización mundial de la que es Miembro.

39. No decimos nada nuevo cuando subrayamos que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad directa respecto del Africa Sudoccidental. No se trata únicamente de una responsabilidad moral, ni sólo de la responsabilidad de salvaguardar los derechos humanos de los habitantes indígenas del Territorio, sino que también se trata de una responsabilidad legal y formal. Esta responsabilidad legal y formal quedó establecida cuando la Asamblea General, en su resolución 2145 (XXI), dio por terminado el Mandato de Sudáfrica sobre el Africa Sudoccidental y decidió que, como resultado de esta medida, el Africa Sudoccidental había adquirido una nueva condición jurídica y dejaba de estar bajo el dominio del régimen de Pretoria. Una mayoría abrumadora de Miembros de las Naciones Unidas confirió a la Organización el derecho de administrar directamente el Africa Sudoccidental hasta que alcanzase la independencia. Al aprobar la resolución 2248 (S-V), la Asamblea General creó un nuevo organismo para este fin, el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental. Es asimismo perfectamente claro que, de conformidad con su misión primordial, que es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, las Naciones Unidas han de poner fin a la ocupación del Africa Sudoccidental por Sudáfrica. La extensión al Africa Sudoccidental del sistema sudafricano de apartheid y la política expansionista de Sudáfrica han tenido una influencia corrosiva sobre la situación política de la parte meridional de Africa y, tarde o temprano, puede dar como resultado un alzamiento violento que ponga en peligro la paz y la seguridad del continente africano.

40. La continuación de la presencia de Sudáfrica en el Africa Sudoccidental después de la terminación del Mandato constituye en sí misma un acto de agresión contra el pueblo y la integridad territorial de Namibia, y su eliminación exige que las Naciones Unidas adopten medidas eficaces de conformidad con los principios de la Carta.

41. La arrogancia de Sudáfrica en su dominio ilegal sobre el Africa Sudoccidental está respaldada por una poderosa máquina militar. El embargo de los armamentos aprobado por el Consejo de Seguridad ha sido burlado repetidas veces, permitiendo a Sudáfrica adquirir algunos de los medios modernos de guerra necesarios para llevar a cabo sus designios represivos dentro del país y afianzar sus fines agresivos en el Africa Sudoccidental. La formación de una alianza entre Sudáfrica, Portugal y el régimen ilegal de Salisbury ha fortificado la posición del régimen sudafricano en el Africa meridional.

42. Asimismo, se ha registrado un aumento sustancial en el volumen del comercio entre Sudáfrica y algunos de sus principales socios comerciales. Algunos otros países que anteriormente no tenían relaciones comerciales con Sudáfrica han empezado a negociar con ese país. A pesar del hecho de que el aumento del comercio y de las inversiones consolidará la posición del régimen racista de Pretoria y retrasará la emancipación de los habitantes no blancos bajo su dominio, las disposiciones de la Asamblea General a este respecto continúan incumplidas.

43. A fin de permitir al Africa Sudoccidental ejercer su inalienable derecho a la libre determinación y alcanzar la plena independencia, las Naciones Unidas deben hacer frente a sus responsabilidades. A este respecto, debería afirmarse que el Africa Sudoccidental no es sólo responsabilidad de la Asamblea General o del Consejo de las Naciones Unidas para

2/ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Tercer Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1968, documento S/8506, anexo I, párr. 12.

el Africa Sudoccidental: es también responsabilidad del Consejo de Seguridad. De hecho, el papel del Consejo de Seguridad y de sus miembros permanentes ha adquirido nueva importancia a la luz de los recientes acontecimientos sobre los que ha informado el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental.

44. Existe un amplio acuerdo en cuanto a los objetivos de las Naciones Unidas respecto del Africa Sudoccidental. Ahora es imperativo que nos pongamos de acuerdo sobre los medios de alcanzar esos objetivos. Todos los miembros, especialmente los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, han de ponerse de acuerdo en un programa de acción del Consejo de Seguridad. De otra forma, nuestra complacencia hará que la causa de la libertad sufra irreparablemente en el Africa Sudoccidental. Estamos seguros de que si en el Consejo de Seguridad prevalece un espíritu de cooperación, este órgano de las Naciones Unidas puede, por su participación en el proceso de descolonización del Africa Sudoccidental, aportar una contribución eficaz a la solución pacífica y justa del problema.

45. A nuestro juicio, a la Asamblea General no le queda otra opción que la de reiterar — y cito del informe del Consejo — :

"... la petición que formuló al Consejo de Seguridad, de acuerdo con las disposiciones de estas resoluciones — es decir, las resoluciones 2248 (S-V) y 2325 (XXII) — en el sentido de que adopte medidas eficaces para que Sudáfrica se retire inmediatamente del Territorio a efectos de que el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental pueda cumplir efectivamente con todas sus funciones y responsabilidades" [A/7088 y Corr.1, párr. 63].

46. Al desempeñar sus deberes y responsabilidades en relación con la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General relativas al Africa Sudoccidental, el Consejo de Seguridad debería tener en cuenta las graves y serias consecuencias de la ocupación continua del Africa Sudoccidental por Sudáfrica. En consecuencia, con objeto de poner término a esa presencia, debe adoptar medidas eficaces dentro del contexto del Capítulo VII de la Carta.

47. En su informe, el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental expuso algunas sugerencias pertinentes para aliviar la situación de los refugiados, a saber: facilitar documentos de viaje a los africanos sudoccidentales que viven en el exilio, planear una asistencia financiera, administrativa y técnica en gran escala al pueblo del Africa Sudoccidental, con objeto de posibilitar la adopción de las primeras medidas para convertir a Namibia en una nación independiente. Estas sugerencias constructivas merecen nuestra consideración más seria.

48. En su viaje a Africa, el Consejo quedó impresionado por el valor del pueblo del Africa Sudoccidental y por su determinación de luchar por la independencia de su país. Los refugiados del Africa Sudoccidental expresaron al Consejo su determinación de regresar a Namibia tan pronto como fuera posible y de continuar la lucha. En el informe del Consejo, leemos que si bien existen divergencias entre las organizaciones políticas del Africa Sudoccidental,

"... no se comprobó divergencia alguna en sus opiniones respecto del objetivo final o de los medios y métodos para logarlo. Todos los partidos políticos sudoesteafricanos expusieron con claridad meridiana que están empeñados en lograr la independencia del Territorio [A/7088 y Corr.1, anexo V, párr. 5].

Este hecho es, en verdad, causa de satisfacción.

49. Esto demuestra hasta qué punto el pueblo de Namibia ha adquirido conciencia de su derecho como nación a la libertad y la independencia. Desea enfrentar con determinación y unido las dificultades que le esperan.

50. Para terminar, no puedo menos de pensar en las patéticas e importantes palabras pronunciadas por Sam Nujoma, Presidente de la SWAPO (South West Africa People's Organization) cuando se presentó en Dar es Salaam como peticionario ante el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental. Dijo así:

"La lucha de la SWAPO en Nambia no es contra los blancos, sino contra el sistema que subyuga a los africanos. Esta lucha continuará hasta obtener la victoria. La victoria puede alcanzarse sin innecesarias pérdidas de vidas humanas; pero puede haber por otra parte, gran derramamiento de sangre antes de lograr el objetivo final. Las Naciones Unidas deben intervenir para evitar esta última posibilidad..." [A/7088 y Corr.1, anexo II, B.]

51. Sr. TCHERNOUCHTCHENKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (traducido del ruso): La posición de la República Socialista Soviética de Bielorrusia con respecto a la cuestión del Africa Sudoccidental es perfectamente conocida. Se basa en el apoyo que ha de darse a la lucha por la liberación nacional contra el colonialismo y el racismo, para liquidar la desigualdad social. Nuestra posición sobre este asunto ha sido expuesta reiteradamente, tanto en las declaraciones formuladas en las Naciones Unidas, como en las respuestas oficiales de la República Socialista Soviética de Bielorrusia a los cuestionarios del Secretario General, respuestas que han sido publicadas en los documentos pertinentes.

52. La RSS de Bielorrusia jamás ha tenido relaciones de ninguna índole con el régimen racista de la República de Sudáfrica que ocupa el Africa Sudoccidental y, junto con otros países socialistas y con las fuerzas progresistas del mundo entero, se ha pronunciado y seguirá pronunciándose siempre en las Naciones Unidas por la adopción de medidas para conseguir lo más rápidamente posible la independencia del pueblo del Africa Sudoccidental.

53. La situación en el Africa Sudoccidental es ejemplo de cómo se unen las fuerzas del imperialismo, del colonialismo y del racismo en su intento, por cierto condenado al fracaso, de mantener sus posiciones en ese Territorio y de conservarlo como baluarte para la lucha contra la libertad y la independencia de los pueblos africanos. Además, se están violando flagrantemente las decisiones de las Naciones Unidas.

Los últimos acontecimientos lo confirman en forma evidente.

54. A todo el mundo le debe resultar claro ahora que los belicosos racistas sudafricanos no se conducirían en una forma tan descarada si no contasen con el apoyo de los Estados Unidos, del Reino Unido, de la República Federal de Alemania y de otras Potencias occidentales.

55. En su resolución 2325 (XXII), la Asamblea General exhorta urgentemente a todos los Estados Miembros, especialmente a los principales países que comercian con Sudáfrica y a los que tienen intereses económicos y de otra índole en Sudáfrica y en el Africa Sudoccidental, a que adopten medidas eficaces para expulsar a los racistas sudafricanos del Africa Sudoccidental. En realidad, se trata de los Estados Unidos, del Reino Unido, de la República Federal de Alemania y de otras Potencias occidentales. Sin embargo, esos países no han movido ni siquiera un dedo para llamar al orden a esos racistas desenfrenados. Por el contrario, haciendo caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas, extienden sus relaciones económicas, políticas, militares y de otra índole con la República Sudafricana. Citemos algunos ejemplos.

56. El 10 de diciembre de 1967, en The New York Times se decía que más de 260 empresas norteamericanas tienen negocios florecientes en la República de Sudáfrica, y que ésta se siente lo suficientemente fuerte para pasar por alto toda advertencia que se le haga a su respecto. Cabe completar esto con datos que indican que, en su política de dominación en el Africa Sudoccidental, los racistas sudafricanos se apoyan en las inversiones norteamericanas, que exceden de 600 millones de dólares, y en el comercio con los Estados Unidos, cuyo volumen representa 650 millones de dólares anuales.

57. En una declaración formulada en Johannesburgo, el 9 de mayo de 1968, el Sr. Bamford, Presidente de la Asociación de Comercio de Sudáfrica y el Reino Unido, dijo que en 1967 el comercio entre la República de Sudáfrica y el Reino Unido había alcanzado su nivel más alto. Según las cifras que dio, en 1967 las exportaciones sudafricanas al Reino Unido representaron la suma de 461,9 millones de rands, o sea a 674,7 millones de dólares, y las importaciones del Reino Unido alcanzaron la cifra de 526,4 millones de rands, o sea 737 millones de dólares. Por orden de importancia, Sudáfrica es el segundo mercado de exportación para el Reino Unido. Por su parte, el Reino Unido es el primer mercado de exportación para Sudáfrica. En 1967 las exportaciones sudafricanas con destino al Reino Unido representaron el 32,2% del total.

58. Alemania occidental no se queda a la zaga. En 1967 aumentó sus importaciones procedentes de Sudáfrica en un 25,7%, y sus exportaciones a este país en un 27,5%. El comercio entre Alemania occidental y Sudáfrica excede de 2.000 millones de marcos por año, lo que equivale a 500 millones de dólares. Esto representa el doble del volumen de las transacciones comerciales en comparación con el año 1962. Con el fin evidente de cimentar y desarrollar más sus relaciones con Sudáfrica, el Gobierno de Alemania occidental ha mandado de Embajador a Pretoria a un ex nazi. No cabe duda de que la ideología y la práctica inhumanas del régimen hitlerista impresionan a los racistas sudafricanos.

59. Los intereses militares y estratégicos repercuten considerablemente en la determinación de la política de las Potencias occidentales con respecto a Sudáfrica y al Africa Sudoccidental. Esas Potencias consideran a la República de Sudáfrica y al Territorio del Africa Sudoccidental por ella ocupado como un importante baluarte del famoso "mundo libre", como un campo de operaciones para la lucha contra los movimientos de liberación nacional en Africa y en otras partes del mundo.

60. A este respecto, son significativas las declaraciones del historiador militar norteamericano General retirado C. Marshall, que figuran en uno de sus artículos distribuidos en Nueva York a fines del año pasado por la Asociación de Asuntos Afro-americanos.

61. Dicho General hace suyas las palabras de un tal Virpshi quien, en una de las publicaciones de la OTAN, decía lo siguiente con respecto a la importancia estratégica de Sudáfrica:

> "La República de Sudáfrica no sólo es un baluarte contra la conquista de toda Africa (al parecer, por los africanos) sino que, además, ocupa una posición central importante en el hemisferio sur entre el océano Indico y el Atlántico Sur."

62. Para las Potencias del bloque del Atlántico Norte, la República de Sudáfrica desempeña un papel importante en la política de lucha contra los movimientos de liberación nacional, sobre todo en las colonias portuguesas. Es sabido asimismo que los racistas sudafricanos han enviado tropas para apoyar al régimen criminal de Rhodesia del Sur.

63. Los racistas sudafricanos saben que, a pesar de que los diplomáticos occidentales "condenan" de palabra la política de apartheid, de hecho pueden contar con la ayuda y el apoyo de las Potencias occidentales. Precisamente gracias a la ayuda y al apoyo de los países occidentales, como se decía en el Times de Londres del 19 de diciembre de 1967, "Sudáfrica ha sido y sigue siendo la Potencia militar más poderosa del continente africano".

64. Estos son los hechos. Demuestran que la dominación de los racistas sudafricanos en el Africa Sudoccidental se basa en la ayuda y el apoyo militar y económico de los Estados Unidos, del Reino Unido, de la República Federal de Alemania y de otras Potencias occidentales que, movidas por sus egoistas intereses económicos, militares y estratégicos, no quiere cumplir realmente las decisiones de las Naciones Unidas, ni tampoco quieren tratar de que las acaten los racistas sudafricanos. No quieren utilizar su fuerza ni su influencia en Sudáfrica para resolver el problema del Africa Sudoccidental en interés del pueblo mártir de ese Territorio, ansioso de libertad y de independencia.

65. Lamentablemente, durante los debates los representantes de algunos países han expuesto la tesis de que todas las grandes Potencias que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen el mis-

mo grado de responsabilidad por la falta de aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al Africa Sudoccidental. Ha sido extraño oír esto, pues como se sabe, la Unión Soviética — por cuya iniciativa se aprobó la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales — ha respetado y sigue respetando estrictamente todas las decisiones de las Naciones Unidas relativas al Africa Sudoccidental. No mantiene ninguna relación con el régimen racista de Sudáfrica, hace todo lo que está a su alcance en apoyo de la lucha de los pueblos por su liberación definitiva del colonialismo y del neocolonialismo, y trata de que se conceda inmediatamente la independencia a todos los pueblos que todavía sufren bajo el dominio colonial.

66. Conviene tener en cuenta el hecho de que, para que el pueblo del Africa Sudoccidental obtenga la libertad y la independencia, ha sido y sigue siendo esencial que cese toda la ayuda económica, política, militar y de otra índole que prestan a la República de Sudáfrica sus principales aliados, las Potencias occidentales más importantes.

67. A juicio de la delegación de la RSS de Bielorrusia, las Naciones Unidas deben adoptar medidas eficaces para poner fin al dominio de los racistas sudafricanos en el Africa Sudoccidental. Hemos considerado y seguimos considerando que, en conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y con la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, el pueblo del Africa Sudoccidental tiene derecho a que se reconozca su independencia inmediatamente.

68. En vista de que el Gobierno de Pretoria no ha cumplido la decisión de las Naciones Unidas por la que se anuló su Mandato sobre el Africa Sudoccidental, la Asamblea General debe declarar expresamente que la presencia de las autoridades sudafricanas en el Territorio del Africa Sudoccidental es ilegal y constituye una ocupación de ese Territorio.

69. La Asamblea General de las Naciones Unidas debe dejar oír por fin su autorizada palabra, y condenar a los protectores del régimen racista sudafricano, o sea el Reino Unido, los Estados Unidos, la República Federal de Alemania y a algunos otros países occidentales, exigiéndoles que adopten medidas eficaces contra el régimen racista de Sudáfrica y, ante todo, que rompan totalmente las relaciones económicas, políticas, diplomáticas, militares y de otra clase con este régimen. Por su parte, los gobiernos de esos Estados deben adoptar medidas para que las empresas, los particulares, y los organismos del Estado retiren sus inversiones de la República de Sudáfrica y del Africa Sudoccidental, con lo cual se socavaría la base económica de la dominación de los racistas sudafricanos en el Africa meridional y se debilitaría considerablemente la posición del régimen actual de Pretoria.

70. Estas medidas permitirían crear en torno a los racistas sudafricanos un ambiente de intolerancia, aislamiento y boicoteo internacional que desempeñaría un papel importante en la liquidación de su dominación.

71. Como es natural, la delegación de la RSS de Bielorrusia apoya la exigencia de los países africanos y asiáticos, de que el Consejo de Seguridad examine sin falta la cuestión de adoptar, en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las medidas necesarias para liberar al pueblo del Africa Sudoccidental de la ocupación extranjera y liquidar el yugo racista colonial en ese Territorio mártir.

72. Por su parte, la RSS de Bielorrusia se solidariza con el pueblo del Africa Sudoccidental en su lucha por la libertad y la independencia, y reitera nuevamente que está dispuesta a colaborar con los Estados africanos y otros en la adopción de medidas que faciliten el logro de la independencia del Africa Sudoccidental.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.

Litho in U.N. 77003—February 1970—450